

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: ALIMENTOS No. 20-001-31-10-001-2014-00527-00

Valledupar, Cesar, septiembre, tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud hecha por el demandado, por ser procedente, hágase entrega a la señora DORIS BERENGUELA BASTIDAS OLIVO, del depósito judicial que se encuentre en el despacho por concepto de cesantías.

CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.

Juez

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado 1 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36765434cc887ab08179a86bdfe4d6f3cbf98b0485bd813bae4da07aaed7d2f0

Documento generado en 03/09/2021 04:24:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>